AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2011-8042 *Notificación a colindantes de solicitud de autorización para legalización de obras de edificación en barrio Bárcena Morell, en parcela 256, polígono 5 del Catastro de Rústica.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la apertura de trámite de alegaciones a vecinos inmediatos en expediente de autorización para legalización de obras de edificación en barrio Barcena Morell, municipio de Arredondo, en parcela 256, del polígono 5 del Catastro de Rústica, a don Félix Gómez Gómez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arredondo y en el Boletín Oficial de Cantabria, que a continuación se transcribe:

Por don Félix Gómez Gómez se ha solicitado autorización para legalización de obras de edificación en barrio Barcena Morell, municipio de Arredondo, en parcela 256, del polígono 5 del Catastro de Rústica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y atendiendo a su condición de vecino inmediato al emplazamiento propuesto para el desarrollo de la actividad, se le notifica que, en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente notificación, podrá presentar aquellas alegaciones que estime por conveniente a la citada solicitud, las cuales deberán estar fundadas en presuntos incumplimientos de las disposiciones vigentes o en las observaciones que considere oportuno realizar.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, el cual podrá consultar en los horarios de atención al público.

Arredondo, 31 de mayo de 2011.
El alcalde en funciones,
Luis Alberto Santander Peral.

2011/8042

CVE-2011-8042